DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de tintas y Tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – ID N° 426.277

Se presenta como único oferente: **PRINCTEC S.A. – RUC 80018668-0**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura del sobre, amparados en la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4°, Excepción, que reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b) del artículo 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Justificación: En el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se reunió la cantidad mínima de ofertas por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario realizar la apertura sin la cantidad de propuestas referidas por la normativa.

Los bienes objetos de la presente licitación son de uso diario e imprescindibles para la ejecución de las labores propias de este Ministerio, es por eso que es de suma importancia la provisión de los mismos en tiempo y forma. Cabe mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior y las actividades que desarrolla, en el cumplimiento de sus funciones.

Ministro A.I. Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de Relaciones Exteriores

MARTÍN H. CUBILLA P. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Además, considerando que ya se realizó dos prórrogas el 23 y 30 de octubre del corriente, y que las erogaciones provenientes de este proceso serán imputados al presupuesto del presente ejercicio fiscal, es prudente realizar la apertura de la única oferta presentada a fin de que se puedan tomar los recaudos correspondientes para que se pueda realizar la provisión dentro de los plazos establecidos en la normativa, razón por cual es de fundamental importancia llevar adelante el presente proceso a fin de cubrir la necesidad institucional y sin la menor dilación, a fin de contar con dichos bienes y de esa manera no afectar las actividades propias de la institución y, en consecuencia, el desarrollo de las relaciones internacionales del país, por lo que la realización de una prórroga podría provocar perjuicios que afectarían seriamente al interés público comprometido en cuanto a las relaciones internacionales, y de prorrogarse tampoco tenemos garantías que se pueda contar con más ofertas.

Firman en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Ministro en A. A. y T. **Martín Cubilla, Director General de Administración y Finanzas** y el Ministro en A. A. y T. **Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contratación**, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas